

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0385-2016-UNAM

Moquegua, 30 de Noviembre de 2016.

VISTOS, el FUT S/N de 06 de Abril de 2016, Hoja de Coordinación N° 364-2016-ORH/DIGA/UNAM de 19 de Mayo de 2016, Informe N° 688-2016-OPD/UNAM de 24 de Mayo de 2016, Hoja de Coordinación N° 118-2016-SEGE/PRES-UNAM de 13 de Junio de 2016, Informe Legal N° 335-2016-UNAM-CO/OAL de 22 de Junio de 2016, Informe N° 442-2016-ORH/DIGA/UNAM de 18 de Julio de 2016, Oficio N° 0529-2016-DP/OD-MOQ de 27 de Julio de 2016, Oficio N° 0528-2016-DP/OD-MOQ de 01 de Agosto de 2016, Hoja de Coordinación n° 684-2016-ORH/DIGA/UNAM de 12 de Setiembre de 2016, Hoja de Coordinación N° 1072-2016-OPD/UNAM de 08 de Setiembre de 2016, Informe N° 596-2016-ORH/DIGA/UNAM de 09 de Noviembre de 2016, Informe N° 0633-2016-DIGA/CO/UNAM de 10 de Noviembre de 2016, Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 18 de Noviembre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, mediante FUT N° 15590 la Srta. Tatiana Gallegos Lucana solicita la devolución de retención en exceso de Renta de Quinta Categoría, efectuado por la Universidad Nacional de Moquegua, conforme se tiene del Certificado de Rentas y Retenciones por Rentas de Quinta Categoría emitido por la Oficina de Recursos Humanos, de donde se tiene que a la recurrente se le ha retenido la suma de S/ 1694.90 Nuevos Soles, por las remuneraciones percibidas como Liquidador Financiero;

Que, mediante Informe N° 0214-2016-UR/ORH-DIGA/COUNAM de 12 de Abril de 2016, emitido por la Unidad de Remuneraciones e la Oficina de Recursos Humanos, se determina que a la contribuyente se le ha retenido como rentas del ejercicio 2015, la suma de S/ 1,695.00 Nuevos Soles, debiendo retenerse solo hasta la suma de S/ 631.00 Nuevos Soles, existiendo una diferencia de S/ 1,064.00, objeto de retención por parte de agente retenedor, el mismo que tiene sustento legal en la Resolución de Superintendencia N° 036-98/SUNAT que señala, "en caso que el agente de retención hubiera retenido montos superiores al impuesto resultante que le corresponda al contribuyente, este podrá presentar al agente de retención, el Formato en el que se determinara el impuesto a su cargo y el monto retenido en exceso, asimismo, indicara si solicita su evolución o su aplicación contra las siguientes retenciones por pagos a cuenta hasta agotar el exceso";

Que, con Informe Legal N° 0335-2016-UNAM-CO/OAL de 22 de Junio del 2016, el Asesor Legal de la UNAM concluye que es Procedente la devolución de retención en exceso de renta de quinta categoría, a favor de la Srta. Tatiana Gallegos Lucana, por el monto de S/ 1,064.00 Nuevos soles, debiendo por consiguiente disponerse tal actuación para su ejecución a través de la Oficina de Recursos Humanos;

Con Informe N° 688-2016-OPD/UNAM, de 24 de Mayo de 2016, emitido por la Oficina de Planificación y Desarrollo, emite opinión sobre Disponibilidad Presupuestal favorable, el mismo que será afectado a la Certificación Presupuestal N° 1089, por el monto de S/ 1,064.00 Nuevos Soles, con la finalidad de efectuar dicho pago;

Que, en Sesión Extraordinaria del 18 de Noviembre de 2016, la Comisión Organizadora de la UNAM acordó por UNANIMIDAD Aprobar el Reconocimiento y Pago de Deuda del ejercicio 2015, contraída con la Srta. Tatiana Gallegos Lucana; por concepto de devolución de Retención en exceso de Renta de Quinta Categoría, con Certificación N° 1089, por el importe de S/ 1,064.00 Nuevos Soles;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 18 de Noviembre 2016;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0385-2016-UNAM**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Reconocimiento y Pago de Deuda del ejercicio 2015, contraída con la **SRTA. TATIANA GALLEGOS LUCANA**; por concepto de devolución de Retención en exceso de Renta de Quinta Categoría, por el importe de S/ 1,064.00 (MI Sesenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles), importe que se afectará a la Certificación Presupuestal N° 01089, disposición emitida por la Oficina de Planificación y Desarrollo.

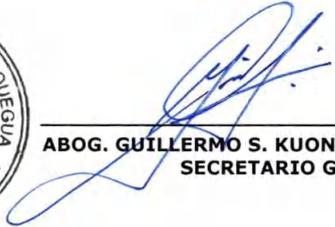
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, en Coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIZAC
VIZP
DNGA
ORDE
OFTN
Intercedido
Arch. (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CREADA POR LEY N° 28520

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
TRAMITE DOCUMENTARIO
FOLIO N° 101 S/ 1.00

FORMULARIO UNICO DE TRAMITE (FUT)

N° 15590

A: JEFE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

YO TATIANA CALLEGOS LUCANA

() ESTUDIANTE (X) ADMINISTRATIVO () DOCENTE () PARTICULAR

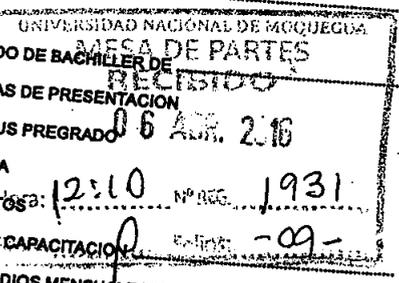
L.E. (D.N.I.)

Domicilio: Tarma 1 ETAPA A-25 HUELVA

SOLICITO:

- () CAMBIO DE NOMBRE O APELLIDO POR SENTENCIA JUDICIAL
- () RECTIFIC DE PARTIDA O ACTA DE NACIMEINTO POR VIA NOTARIAL
- () LICENCIA PERSONAL DOCENTE / ADMINISTRATIVO POR CAPACITACION
- () CESE O RENUNCIA VOLUNT O FALLEC PERS DOCENTE O ADMINIST ACTIVO
- () CONVALIDACION ASIGNATURAS DE PREGRADO / TRASLADOS EXTERNOS
- () DUPLICADO CARNÉ
- () DESCUENTOS AL PERSONAL DOCENTE O ADMINISTRATIVO
- () DEVOLUCION DE DINERO POR DIFERENTES CONCEPTOS
- () ALQUILER DE AMBIENTES PARA FOTOCOPIADORA O KIOSKOS
- () CONSTANCIA NO ADEUDAR BIENES POR PERS DOCEN. ADMINIST. Y CESANTE
- () DUPLICIDAD DE DIPLOMAS DE TITULOS PROFESIONALES Y GRADOS
- () REVELACION DE TITULOS PROFESIONALES O GRADOS ACADEMICOS
- () INSCRIPCION O REGISTRO DEL GRADO ACADEMICO
- () AUTENTICACION DE DOCUMENTOS
- () ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA POSEA PRODUZCA LA UNAM
- () OBTENCION DE LICENCIAS POR:
- () OBTENCION DE LICENCIAS SIN GOCE DE REMUNERACIONES POR:
- () PERMISOS POR:
- () OBTENCION DE BONIFICACION FAMILIAR
- () DUPLICADO DE BOLETAS DE PAGO
- () CONCURSO PUBLICO PARA DOCENTES / ADMINISTRATIVOS
- () CONSTANCIA POR PERDIDA DE CHEQUE
- () RO DE CHEQUE POR PERDIDA
- () EXPEDICION DE CARNÉ DE
- () RENOVACION DE CARNÉ DE BIBLIOTECA
- () ADMISION ORDINARIO
- () ADMISION EXTRAORDINARIO
- () INSCRIPCION Y MATRICULA CEPREUNAM
- () CEPREUNAM CICLO COMPLETO
- () CONSTANCIAS DE ESTUDIOS CEPREUNAM
- () OTROS CEPREUNAM
- () CONTANCIA DE INGRESO CEPREUNAM
- () MATRICULA PREGRADO
- () MATRICULA EXTENPORANEA(RECARGO)
- () RESERVACION DE MATRICULAS POR CASOS ESPECIALES PREGRADO
- () RECTIFICACION DE MATRICULA
- () RECONOCIMIENTO DE CREDITOS
- () SUBSANACION DE ASIGANTURAS
- () RECORD ACADEMICO HISTORIAL ACTUALIZADO
- () REGULARIZACION DE ASIGNATURA S
- () NIVELACION DE ASIGNATURAS Y ADELANTO
- () EXAMEN DE APLAZADOS
- () OBTENCION DEL GRADO DE BACHILLER EXPEDIENTE COMPLETO
- () CERTIFICADO DE:
- () TITULO POR:
- () CONSTANCIA DE
- () OBTENCION DEL GRADO DE BACHILLER DE
- () EXPEDICION DE CARTAS DE PRESENTACION
- () EXPEDICION DE SILABUS PREGRADO
- () RETIRP DE ASIGANTURA
- () AMPLIACION DE CREDITOS
- () MATRICULA CURSOS DE CAPACITACION
- () CERTIFICADOS DE ESTUDIOS MENSUALES Y ESPECIALIDADES
- (X) OTROS DEVOLUCION DE RETENCION EN EXCESO RENTA DE STA CAT.

a Ud. Respetuosamente me dirijo y



- Adjunto:
1. ANEXO DECLARACION JURADA DEL IMPTO RTA.
 2. COPIA DEL CERTIFICADO DE RENTA Y RETENCIONES
 3. RES. DE SUPERINTENDENCIA. N° 036-98/SUNAT
 4. COPIA DNI

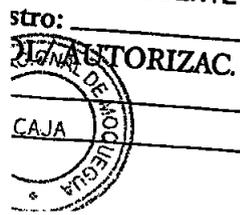
lo expuesto
solicito a Ud. Acceder a mi solicitud.

Moquegua 05 de Abril del 2016

Callegos
Firma



EL PRESENTE DOCUMENTO CARECE DE VALOR OFICIAL SIN SELLO RESPECTIVO DE TESORERÍA





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CREADA POR LEY N° 28520

S/. 1.00

FORMULARIO UNICO DE TRAMITE (FUT)

N° 15081

UNIVERSIDAD NACIONAL	TRAMITE DOCUMENTARIO
FOLIO N° 107	

A: JEFE OF. RECURSOS HUMANOS

YO TATIANA GALLEGOS LUCAÑA

() ESTUDIANTE ADMINISTRATIVO () DOCENTE () PARTICULAR

L.E. (D.N.I.) 40238946

Domicilio: Ayacucho # 1061

PAGO DE VACACIONES TRUNCAS

a Ud. Respetuosamente me dirijo y

SOLICITO:

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> CAMBIO DE NOMBRE O APELLIDO POR SENTENCIA JUDICIAL | <input type="checkbox"/> INSCRIPCION Y MATRICULA CEPREUNAM |
| <input type="checkbox"/> RECTIFIC DE PARTIDA O ACTA DE NACIMIENTO POR VIA NOTARIAL | <input type="checkbox"/> CEPREUNAM CICLO COMPLETO |
| <input type="checkbox"/> LICENCIA PERSONAL DOCENTE / ADMINISTRATIVO POR CAPACITACION | <input type="checkbox"/> CONSTANCIAS DE ESTUDIOS CEPREUNAM |
| <input type="checkbox"/> CESE O RENUNCIA VOLUNT O FALLEC PERS DOCENTE O ADMINIST ACTIVO | <input type="checkbox"/> OTROS CEPREUNAM |
| <input type="checkbox"/> CONVALIDACION ASIGNATURAS DE PREGRADO / TRASLADOS EXTERNOS | <input type="checkbox"/> CONTANCIA DE INGRESO CEPREUNAM |
| <input type="checkbox"/> DUPLICADO CARNÉ | <input type="checkbox"/> MATRICULA PREGRADO |
| <input type="checkbox"/> DESCUENTOS AL PERSONAL DOCENTE O ADMINISTRATIVO | <input type="checkbox"/> MATRICULA EXTENPORRANEA(RECARGO) |
| <input type="checkbox"/> DEVOLUCION DE DINERO POR DIFERENTES CONCEPTOS | <input type="checkbox"/> RESERVACION DE MATRICULAS POR CASOS ESPECIALES PREGRADO |
| <input type="checkbox"/> ALQUILER DE AMBIENTES PARA FOTOCOPIADORA O KIOSKOS | <input type="checkbox"/> RECTIFICACION DE MATRICULA |
| <input type="checkbox"/> CONSTANCIA NO ADEUDAR BIENES POR PERS DOCEN. ADMINIST. Y CESANTE | <input type="checkbox"/> RECONOCIMIENTO DE CREDITOS |
| <input type="checkbox"/> DUPLICIDAD DE DIPLOMAS DE TITULOS PROFESIONALES Y GRADOS | <input type="checkbox"/> SUBSANACION DE ASIGANTURAS |
| <input type="checkbox"/> REVELACION DE TITULOS PROFESIONALES O GRADOS ACADEMICOS | <input type="checkbox"/> RECORD ACADEMICO HISTORIAL ACTUALIZADO |
| <input type="checkbox"/> INSCRIPCION O REGISTRO DEL GRADO ACADEMICO..... | <input type="checkbox"/> REGULARIZACION DE ASIGNATURA S |
| <input type="checkbox"/> AUTENTICACION DE DOCUMENTOS..... | <input type="checkbox"/> NIVELACION DE ASIGNATURAS Y ADELANTO |
| <input type="checkbox"/> ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA POSEA PRODUZCA LA UNAM | <input type="checkbox"/> EXAMEN DE APLAZADOS |
| <input type="checkbox"/> OBTENCION DE LICENCIAS POR: | <input type="checkbox"/> OBTENCION DEL GRADO DE BACHILLER EXPEDIENTE COMPLETO |
| <input type="checkbox"/> OBTENCION DE LICENCIAS SIN GOCE DE REMUNERACIONES POR: | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE: |
| <input type="checkbox"/> PERMISOS POR: | <input type="checkbox"/> TITULO POR: |
| <input type="checkbox"/> OBTENCION DE BONIFICACION FAMILIAR | <input type="checkbox"/> CONSTANCIA DE |
| <input type="checkbox"/> DUPLICADO DE BOLETAS DE PAGO | <input type="checkbox"/> OBTENCION DEL GRADO DE BACHILLER DE |
| <input type="checkbox"/> CONCURSO PUBLICO PARA DOCENTES / ADMINISTRATIVOS | <input type="checkbox"/> EXPEDICION DE CARTAS DE PRESENTACION |
| <input type="checkbox"/> CONSTANCIA POR PERDIDAD DE CHEQUE | <input type="checkbox"/> EXPEDICION DE SILABUS PREGRADO |
| <input type="checkbox"/> GIRO DE CHEQUE POR PERDIDA | <input type="checkbox"/> RETIRP DE ASIGANTURA |
| <input type="checkbox"/> EXPEDICION DE CARNÉ DE | <input type="checkbox"/> AMPLIACION DE CREDITOS |
| <input type="checkbox"/> RENOVACION DE CARNÉ DE BIBLIOTECA | <input type="checkbox"/> MATRICULA CURSOS DE CAPACITACION |
| <input type="checkbox"/> ADMISION ORDINARIO | <input type="checkbox"/> CERTIFICADOS DE ESTUDIOS MENSUALES Y ESPECIALIDADES |
| <input type="checkbox"/> ADMISION EXTRAORDINARIO | <input checked="" type="checkbox"/> OTROS <u>PAGO VACACIONES TRUNCAS PERIODO</u> |

ENERO 2015 al JUNIO 2015

Adjunto: COPIA BOLETAS DE PAGO

Por lo expuesto Solicito a Ud. Acceder a mi solicitud.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
MESA DE PARTES
RECIBIDO
16 FEB. 2016
Hora: 8:40 N° REG.
Firma: Folios: 04

Moquegua 16 de FEBRERO del 2016

Tatiana Gallegos Lucaña
Firma

EL PRESENTE DOCUMENTO CARECE DE VALOR OFICIAL SIN SELLO RESPECTIVO DE TESORERÍA

Registro: RESOL/ AUTORIZAC.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
RECIBIDO
22 JUL. 2016
Hora: Nº RES. 2755
Firma: *MP* Folios: 27

INFORME N° 442-2016-ORH/DIGA/UNAM

PARA : MG.CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE
Director General de Administración de la UNAM.

DE : Dr. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM.

ASUNTO : SOBRE DEVOLUCION DE RENTAS DE QUINTA CATEGORIA

REFERENCIA : INFORME N° 0414-2016-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM
HOJA DE COORDINACION N° 138-2016-SEGE/PRES-UNAM
INFORME LEGAL N° 335-2016-UNAM-CO/OAL
HOJA DE COORDINACION N° 118-2016-SEGE/PRES-UNAM

FECHA : Moquegua, 18 de Julio del 2016

20 JUL. 2016
9:39 am
107000
-27

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de referencia sobre la solicitud de devolución de Rentas de Quinta Categoría a favor de la **CPC. TATIANA GALLEGOS LUCANA**, se cumple remitir a su despacho el Informe N° 0414-2016-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM en donde indica que el pedido de la solicitante se enmarca dentro de la normatividad vigente y por lo tanto es **PROCEDENTE**.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



[Signature]
DR. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

N° PROV. 2755 Nº FOLIOS 27

Pase a:

Para :

Moquegua 22 JUL 2016



No corresponde OPD
[Signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Exp. N° 107000
Pase a: OPD
Para: Oficina Técnica
Fecha: 22 JUL. 2016

JLMR/ORH-DIGA
C.C. / Archivo



HOJA DE COORDINACIÓN N° 364-2016-ORH/DIGA/UNAM

A : Ing. FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA
Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Desarrollo de la UNAM.

DE : Dr. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM.

ASUNTO : SOLICITO CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

REFERENCIA : INFORME N° 283-2016-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM
HOJA DE COORDINACIÓN N° 161-2016/OSLP/UNAM/PCMR
HOJA DE COORDINACIÓN N° 339-2016-ORH/DIGA/UNAM
INFORME N° 255-2016-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM
HOJA DE COORDINACIÓN N° 212-2016-OAL/CO-UNAM
HOJA DE COORDINACIÓN N° 130-2016-OEF-DIGA/CO-UNAM
HOJA DE COORDINACIÓN N° 144-2016-UNAM-CO/OAL
HOJA DE COORDINACIÓN N° 246-2016-ORH/DIGA/UNAM
INFORME N° 214-2016-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM
FUT N° 15590

FECHA : Moquegua, 19 de Mayo del 2016.

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez solicitar la Certificación Presupuestal, para la planilla por devolución de retenciones en exceso de Renta de Quinta Categoría a favor de la **CPC. TATIANA GALLEGOS LUCANA**, personal D. Leg. N° 276 – Inversiones, según el siguiente detalle:

META	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRES Y APELLIDOS	GASTO TOTAL S/.
033	DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UNAM, COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO; SUB COMPONENTE 2.2: "ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES".	CPC. TATIANA GALLEGOS LUCANA	1,064.00

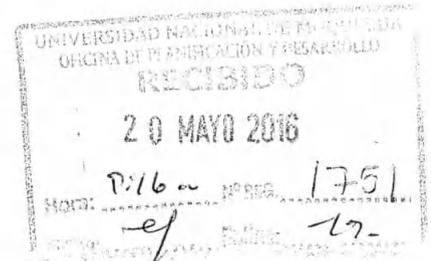
Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y aprecio a su persona.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

N° PROV. 1751 N° FOLIOS 19

Pase a: U.P.
Para: Acos. vecina

JLMR/ORH-DIGA
C.c./Archivo



CERTIFICACIONES Y COMPROMISO ANUAL - 2016

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 545 U.N. DE MOQUEGUA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA [001230]

Certificado	Secuencia	Corr.	RB	Cod.	H/C	Número	Documento	Fecha	Proveedor	Clasif.	Sec. Func. Moneda	Tipo Cambio	Monto Origen	Monto S/.	Fecha Proceso	Tipo Certificado	Tipo Registro	Est Env	Est Reg.			
0000001089	0001	0001	18	086	H/C			24/05/2016		2.6.8.1.4.1	0033 S/.	0.00000000	1,064.00	1,064.00	/ /	Certificación	Inicial		T			
TOTAL EN MONEDA NACIONAL													1,064.00									

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

INFORME N°688-2016-OPD/UNAM

A : DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
 Presidente de la Comisión Organizadora-UNAM

DE : ING. FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA
 Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

ASUNTO : CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

REFERENCIA : HOJA DE COORDINACION N°364-2016-ORH/DIGA/UNAM
 INFORME N°506-2016-UNAM-OPD-UP-YRCL

FECHA : Moquegua, 24 de Mayo de 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 COMISIÓN ORGANIZADORA
 PRESIDENCIA

RECIBIDO

25 MAY 2016

Hora: 11:52. N° Reg. 3593

Firma: [Firma] Folios: 22

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 SECRETARIA GENERAL

RECIBIDO

26 MAYO 2016

Hora: 2:25 pm N° REG. 1327

Firma: [Firma] Folios: 22

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención a los documentos de la referencia, remito la certificación presupuestal tal como se detalla:

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 1089 S/. 1,064.00

Concepto: Planilla por Devolucion de Retenciones en Exceso de Renta de Quinta Categoría a favor de la CPC. Tatiana Gallegos Quintanilla Lucana – Personal DL. 276- Inversiones – Costo Indirecto – Gastos de Supervision. Meta 0033.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Firma]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO: 1327

FECHA: 13 JUN. 2016

PASE A: Sesión con Remisión

PARA: Remisión a CA

SECRETARIA GENERAL UNAM

Folio: 3593

Folios: 22 Pase a: 56

Fecha: 26 MAYO 2016 Para: Sesión de

COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 SECRETARIA GENERAL
 [Firma]

OPD/UNAM
 13 JUN 2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 SECRETARIA GENERAL
 [Firma]

1751
- 21-

INFORME N° 506-2016-UNAM-OPD-UP-YRCL

A : **ING. FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA**
Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Desarrollo

De : **CPC. YURI ROSMERY CALLOMAMANI LEÓN**
Unidad de Presupuesto

Asunto : **CERTIFICACION PRESUPUESTAL**

Fecha : 24 de Mayo del 2016

Referencia : **HOJA DE COORDINACION N° 364-2016-ORH/DIGA/UNAM**

De acuerdo al documento de la Referencia, se remite la siguiente **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 1089** por un importe de **S/. 1,064.00 Nuevos Soles.**

- 1. **Meta:** 33 – Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua; Componente 02; Equipamiento; Sub Componente 02,02; Adquisición de Unidades Móviles.
- 2. **Fte. Fto.:** Recursos Determinados
- 3. **Clasificador:** 26.81.41
- 4. **Monto:** 1,064.00
- 5. **Concepto:** Planilla por Devolución de Retenciones en Exceso de Renta de Quinta Categoría a favor de la CPC. Tatiana Gallegos Quintanilla Lucana – Personal DL. 276 – Inversiones – Costo Indirecto – Gastos de Supervisión.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines.

Atentamente,


CPC. YURI ROSMERY CALLOMAMANI LEON
UNIDAD DE PRESUPUESTO

HOJA DE COORDINACION N° 118-2016-SEGE/PRES-UNAM

A : Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
Jefe de la Oficina de Asesoría Legal

DE : Abog. GUILLERMO SANTIAGO KUONG CORNEJO
Secretario General

ASUNTO : Remito expediente de Devolución de Retenciones en Exceso de Renta de Quinta categoría a favor de la CPC. Tatiana Gallegos Lucana.

REFERENCIA : Informe N° 688-2016-OPD/UNAM
FUT N° 15590

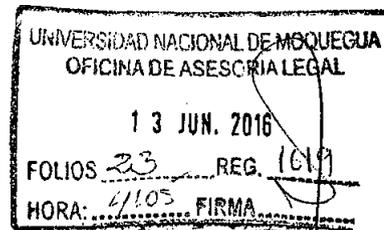
FECHA : Moquegua, 13 de Junio del 2016

Por medio del presente, lo saludo cordialmente y a la vez de acuerdo a lo dispuesto en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 30.05.2016; se le hace llegar el expediente de Devolución de retenciones en exceso de Renta de Quinta Categoría correspondiente al año fiscal 2015, a favor de la CPC. Tatiana Gallegos Lucana; para que, a la brevedad, emita opinión legal; para lo cual adjunto el Informe N° 688-2016-OPD/UNAM en 22 folios.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo
SECRETARIO GENERAL



INFORME LEGAL N° 335 -2016-UNAM-CO/OA

AL ABOG. GUILLERMO SANTIAGO KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL - UNAM

ASUNTO Devolución de retención en exceso de renta de quinta categoría
Interesada: CPC Tatiana Gallegos Lucana

REF. Hoja de Coordinación N° 118-2016-SEGE/PRES-UNAM
Informe N° 688-2016-OPD/UNAM
Hoja de Coordinación N° 364-2016-ORH/DIGA/UNAM

FECHA Moquegua, 22 de junio de 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO

23 JUN. 2016

Hora: 9:30am N° REG. 1538
Firma: [Firma] Folios: 24

Estando al asunto y documento de la referencia, sobre solicitud de devolución de retenciones en exceso de renta de quinta categoría, peticionado por el ex servidora contratada CPC. Tatiana Gallegos Lucana, en tal sentido me permito precisar lo siguiente:

1. Con FUT N° 15590 la CPC Tatiana Gallegos Lucana solicita al devolución de retención en exceso de Renta de Quinta Categoría, efectuado por la Universidad Nacional de Moquegua, conforme se tiene del Certificado de Rentas y Retenciones por Rentas de Quinta Categoría emitido por la Oficina de Recursos Humanos, de donde se tiene que a la recurrente se le ha retenido al suma de S/ 1694.90, por las remuneraciones percibidas como Liquidador Financiero.
2. Del Informe N° 0214-2016-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM, emitido por la Unidad de Remuneraciones de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM, se determina que a la contribuyente se le ha retenido como rentas del ejercicio 2015, la suma de S/ 1695.00 soles, debiendo retenerse sólo hasta la suma de S/ 631.00, existiendo una diferencia de S/ 1,064.00, objeto de retención por parte del agente retenedor, el mismo que tiene sustento legal en la Resolución de Superintendencia N° 036-98/SUNAT que señala, "en caso que el agente de retención hubiera retenido montos superiores al impuesto resultante que le corresponda al contribuyente, éste podrá presentar al agente de retención, el Formato en el que se determinará el impuesto a su cargo y el monto retenido en exceso, asimismo, indicará si solicita su devolución o su aplicación contra las siguientes retenciones por pagos a cuenta hasta agotar el exceso"
3. Se tiene adjunto al expediente el Informe N° 688-2016-OPD/UNAM, emitido por la jefatura de la Oficina de Planificación y Desarrollo, con el que se remite la Certificación Presupuestal N° 1089, por la suma de S/ 1,064.00, para la planilla por devolución de retenciones en exceso de renta de quinta categoría.

CONCLUSION:

En opinión de este despacho, resulta **PROCEDENTE** la devolución de retención en exceso de renta de quinta categoría, a favor de la ex servidora contratada CPC Tatiana Gallegos Lucana, por el monto de S/ 1,064.00 (un mil sesenta y cuatro con 00/100 soles); debiendo por consiguiente, disponerse tal actuación para su ejecución a través de la Oficina de Recursos Humanos.

Es cuanto cumpla con informar a vuestro despacho, para los fines que corresponda.

Atentamente:



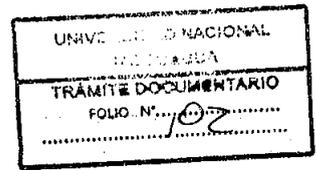
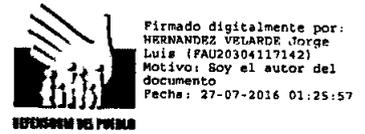
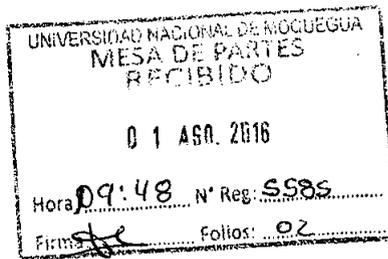
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
ICAF N° 1734
ASESOR LEGAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO: 1538
FECHA: 27 JUN 2016
PASE A: Sesión C.O. / Secretaría
PARA: Devolver el expediente a D.E.A.



Cc.
Arch. 2016
Folios ()
Reg. 1619



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

OFICIO N° 0529-2016-DP/OD-MOQ

02 AGO. 2016 007253

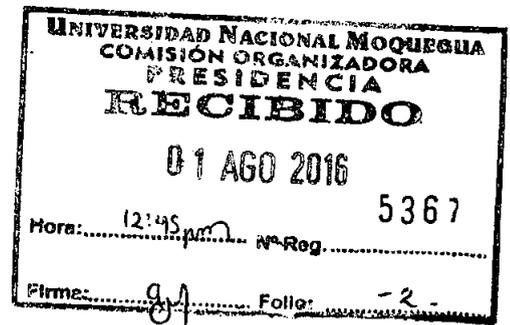
12:40

02

Moquegua, 27 de julio del 2016

Señor

WHASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
Presidente de la Comisión Reorganizadora
Universidad Nacional de Moquegua
Prolongación Calle Ancash s/n
Moquegua



De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez referirle al pedido de intervención de la ciudadana Tatiana Gallegos Lucana por la falta de pago de vacaciones trucas.

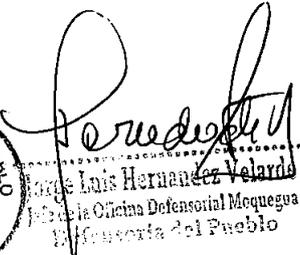
Al respecto, señala la ciudadana que el 16.02.2016 solicitó a su representada se cumpla con el pago de vacaciones trucas que le correspondería al haber mantenido vínculo laboral con su representada en el cargo de Liquidador Financiero de Proyectos bajo el Régimen del D. Leg. 276.

Los derechos reclamados corresponden al periodo de enero a junio del 2015, los cuales se encuentran pendientes de pago a pesar de haber exigido su cumplimiento de manera reiterada; ante lo cual fue informada que mediante Informe Nro. 342-2016, del 28.06.2016, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable y derivó los actuados a la Oficina de Planificación y Desarrollo para su cumplimiento.

Considerando que es un derecho fundamental la contraprestación por el trabajo realizado, conforme lo dispone el artículo 24° de la Constitución Política del Estado y siendo nuestra función la defensa de los derechos fundamentales y constitucionales de la persona y la comunidad y el cumplimiento de obligaciones por parte de la Administración Pública, según lo establece el artículo 162° de la Constitución Política del Perú; gentilmente, le **SOLICITO** que en un plazo no mayor de **TREINTA DÍAS calendarios** se sirva informarme sobre las medidas que su despacho ha adoptado para dar atención al pedido de pago de vacaciones trucas de la ciudadana Tatiana Gallegos Lucana o en su defecto las razones legales por las cuales su pedido no puede ser atendido.

Este pedido lo efectúo al amparo de lo dispuesto en los artículos 16° y 21° de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo. La información también puede ser remitida a la siguiente dirección electrónica: odmoquegua@defensoria.gob.pe.

Sin otro en particular, quedo de usted, no sin antes valerme de la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración.
Atentamente,


Luis Hernández Velardo
Oficina Defensorial Moquegua
Defensoría del Pueblo



PRESIDENCIA - UNAM 5367
Folios: - 2 - Pase a: D16A
Fecha: 01 AGO 2016 Para: ATENCION



007253

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Exp. N°
Pase a: ① O.R.H.
Para: Su atención
② O.A.L.
conocimiento y acciones
correspondientes
Fecha:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO
03 AGO 2016
Hora: 08:43 N° Reg: 4821
Firma: *[Signature]* Folios: 02

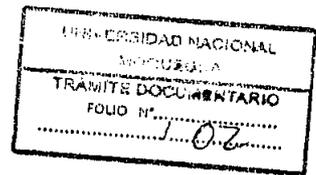
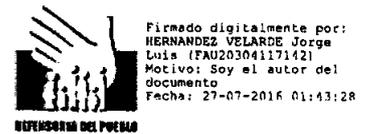
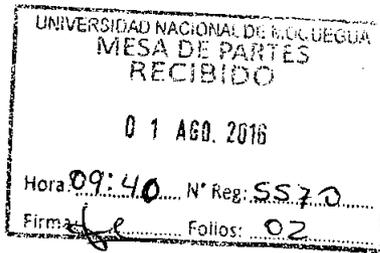
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

N° PROV. 4821 N° FOLIOS 02
Pase a: U. Remuneración
Para: Su atención y trámite
respectivo

Moquegua 1.1 AGO 2016



Calle Siglo 648, Cercado Moquegua
Teléfonos 053-462908 Telefax 053-464359
www.defensoria.gob.pe



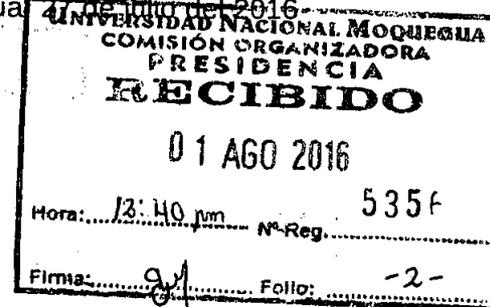
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

OFICIO N° 0528-2016-DP/OD-MOQ

02 AGO. 2016 007256

Señor
WHASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
Presidente de la Comisión Reorganizadora
Universidad Nacional de Moquegua
Prolongación Calle Ancash s/n
Moquegua

Moquegua 01 de Julio del 2016



De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez referirle al pedido de intervención de la ciudadana Tatiana Gallegos Lucana por incumplimiento de su representada de efectuar la devolución de retención del impuesto a la renta de quinta categoría.

Al respecto, señala la ciudadana que el 06.04.2016 solicitó a su representada ordene la devolución de la retención en exceso del impuesto a la renta de quinta categoría efectuada durante el periodo que mantuvo vínculo laboral con la Universidad Nacional de Moquegua correspondiente al año 2015, conforme se desprende del Certificado de Rentas y Retenciones por Renta de Quinta Categoría Nro. 010-2016, toda vez que en la declaración jurada anual del impuesto a la renta la recurrente declaró un saldo a su favor.

Cabe precisar que la Resolución de Superintendencia Nro. 036-98-SUNAT¹ establece que el monto retenido en exceso debe ser devuelto por el empleador, en su condición de agente de retención, lo cual no habría sido cumplido por su representada.

Siendo nuestra función la defensa de los derechos fundamentales y constitucionales de la persona y la comunidad y el cumplimiento de obligaciones por parte de la Administración Pública, según lo establece el artículo 162° de la Constitución Política del Perú; gentilmente, le **SOLICITO** que en un plazo no mayor de **treinta días calendarios** se sirva informarme sobre las medidas que su despacho ha adoptado para dar atención al pedido de devolución de retención en exceso de impuesto a la Renta de 5ta. Categoría solicitado por la recurrente o en su defecto las razones legales por las cuales su pedido no puede ser atendido.

¹ Resolución que establece el procedimiento para que contribuyentes de rentas de quinta categoría efectúen pago del impuesto no retenido o soliciten devolución del exceso

Este pedido lo efectúo al amparo de lo dispuesto en los artículos 16° y 21° de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo. La información también puede ser remitida a la siguiente dirección electrónica: odmoquegua@defensoria.gob.pe.

Sin otro en particular, quedo de usted, no sin antes valerme de la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,



[Handwritten Signature]
Luis Hernández Velarde
Jefe de la Oficina Defensorial Moquegua
Defensoría del Pueblo

C.c. archivo
VPR

RESIDENCIA CIVIL 5356
Folios: 2 - Pase a: D16A
Fecha: 01. AGO. 2016 Para: ATENCION

007256
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Pase a: O.R.H. Exp. N°
Para: Informar estado
Fecha:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO
03 AGO 2016
Hora: 08:43 N° Reg. 4816
Firma: *[Signature]* Folios: 02

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
N° PROV. 4816 N° FOLIOS 02
Pase a: U. Remuneraciones
Para: De atención y Trámite respectivo

Moquegua 11 AGO. 2016



Calle Siglo 648, Cercado Moquegua
Teléfono 053-462903 Telefax 053-464359
www.defensoria.gob.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
RECIBIDO
12 SET. 2016
Hora: 9:30 N° Reg: 3552
Folios: 24

HOJA DE COORDINACIÓN N° 684-2016-ORH/DIGA/UNAM

A : Eco. JACINTO JOEL FLOR MAQUERA
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo de la UNAM.

DE : CPC. LIDIA ESTHER TITO CUTIPA
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM

ASUNTO : REITERO SOLICITUD DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL

REFERENCIA : OFICIO N° 0529-2016-DP/OD-MOQ
OFICIO N° 0528-2016-DP/OD-MOQ
HOJA DE COORDINACION N° 364-2016-ORH/DIGA/UNAM

FECHA : Moquegua, 12 de Setiembre del 2016.

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez comunicarle que se remitió a su despacho la Hoja de Coordinación N° 364-2016-ORH/DIGA/UNAM, de fecha 19 de Mayo de 2016, mediante la cual se solicitó Certificación Presupuestal para la Planilla de devolución de retenciones en exceso de Renta de Quinta Categoría a favor de la **CPC. TATIANA GALLEGOS LUCANA**, documento que hasta la fecha no ha sido atendido.

Es por tal motivo que **reitero la Certificación Presupuestal** para poder atender la solicitud de dicha persona ya que hasta la fecha se ha recibido el **Oficio N° 0529-2016-DP/OD-MOQ** y el **Oficio N° 0528-2016-DP/OD-MOQ** de la Defensoría del Pueblo solicitando informar sobre las medidas adoptadas que se tomaron para atender la solicitud de la Sra. Tatiana Gallegos Lucana.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y aprecio a su persona.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
C.P.C. LIDIA ESTHER TITO CUTIPA
Jefe de la oficina de Recursos Humanos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
N° PROV 3552 N° FOLIOS 24
12 SEP 2016
www.unam.edu.pe | Prolong. Calle Ancash S/N
Moquegua 53, Perú

LET C/ORH-DIGA
C.c. / Archivo



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

OPD

Oficina de Planificación y Desarrollo

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

HOJA DE COORDINACIÓN N° 1072-2016-OPD/UNAM

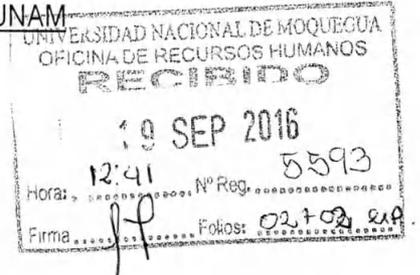
A : CPC. LIDIA ESTHER TITO CHURA
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

DE : ECO. JACINTO JOEL FLOR MAQUERA
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo

ASUNTO : DEVOLUCION DE DOCUMENTO

REFERENCIA : HOJA DE COORDINACION N° 138-2016-SEGE/PRES-UNAM
INFORME LEGAL N° 335-2016-UNAM-CO/OAL
INFORME N° 442-2016-ORH/DIGA/UNAM
HOJA DE COORDINACION 684-2016-ORH/DIGA/UNAM

FECHA : Moquegua, 08 de Setiembre de 2016



Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarla cordialmente y con la finalidad de remitir el documento de la referencia:

ANTECEDENTES:

1. HOJA DE COORDINACION N° 138-2016-SEGE/PRES-UNAM, que de acuerdo a lo dispuesto en sesión ordinaria de Comisión Organizadora se acuerda solicitar la revisión y opinión legal del el expediente de devolución de retención en exceso de renta de quinta categoría petitionada por la CPC Tatiana Gallegos por el monto de S/. 1,064.00 soles
2. INFORME LEGAL N° 335-2016-UNAM-CO/OAL, emite opinión procedente a la devolución de retención en exceso de renta de quinta categoría, debiendo por consiguiente, disponer tal actuación para su ejecución a través de la Oficina de Recursos Humanos.
3. INFORME N° 442-2016-ORH/DIGA/UNAM, que la devolución de retención en exceso de renta de quinta categoría petitionada por la CPC Tatiana Gallegos es procedente; y con proveido con N° 7000 la Dirección General de Administración solicita opinión técnica.

CONCLUSIONES:

La Unidad de Presupuesto, ha emitido la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1089, con el informe N° 688-2016-OPD/UNAM en atención a la solicitud de la certificación presupuestal de la HOJA DE COORDINACIÓN N° 364-2016-ORH/DIGA/UNAM que contiene el calculo del importe a devolver por la meta N° 0033 Desarrollo Institucional de la UNAM, Componente 02: Adquisición de Unidades Móviles, certificado que a la fecha se encuentra vigente.

Por lo que remito a su despacho para la continuidad correspondiente

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Eco. Jacinto Joel Flor Maquera
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
N° PROV. 5593 N° FOLIOS 08 + 02 exp.
Pase a: Remuneraciones
Para: Su atención

Moquegua 21 Set. 2016



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000001089
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 545 U.N. DE MOQUEGUA

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA [001230]

MES : MAYO

FECHA DE DOCUMENTO : 24/05/2016

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

JUSTIFICACIÓN

: PLANILLA DE DEVOLUCION DE RETENCIONES EN EXCESO DE RENTA DE QUINTA A FAVOR DE LA CPC TATIANA GALLEGOS LUCANA - COSTO INDIRECTO - GASTOS DE SUPERVISION

FECHA APROBACION : 24/05/2016

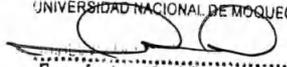
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO H/C N°364-2016 ORH

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/IOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
0066 2116057 6000034 22 048 0010 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1,064.00
0033 SERVICIOS DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO	1,064.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,064.00
6 GASTOS DE CAPITAL	1,064.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,064.00
2.6.8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,064.00
2.6.8.1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,064.00
2.6.8.1.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,064.00
2.6.8.1.4.1 GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	1,064.00
TOTAL	1,064.00
TOTAL CERTIFICACION	1,064.00
TOTAL NOTA	1,064.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA


Eco. Jacinto Joel Flor Maquera
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

INFORME Nº 596 -2016-ORH/DIGA/UNAM

HORA: 4:02
Nº RESO: 10078
FOJO: 35

A : **MG.CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE**
Director General de Administración de la UNAM

DE : **CPC. LIDIA ESTHER TITO CUTIPA**
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM.

ASUNTO : **SOLICITO RECONOCIMIENTO DE DEUDA**

REFERENCIA : a) HOJA DE COORDINACIÓN Nº 1072-2016-OPD/UNAM
b) HOJA DE COORDINACIÓN Nº 684-2016-ORH/DIGA/UNAM
c) INFORME LEGAL Nº 335-2016-UNAM-CO/OAL

FECHA : Moquegua, 09 de Noviembre del 2016

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, y a la vez informar a su despacho que visto los documentos en referencia, se cuenta con opinión legal favorable y certificación presupuestal para proceder con el reconocimiento de deuda mediante acto resolutivo a favor de la Ex Servidora contratada **CPC. TATIANA GALLEGOS LUCANA**, por el monto de S/. 1064.00 Soles., por concepto de devolución de retención en exceso de renta de quinta categoría.

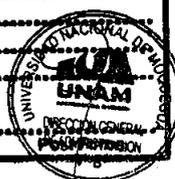
En tal sentido, remito el expediente a folios (034) para que continúe con el trámite correspondiente.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y atención.

Atentamente,

10078

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Exp. Nº.....
Pase a:
Para: *M. Saiz* *Recepcion*
Fecha:



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

[Signature]
C.P.C. LIDIA ESTHER TITO CUTIPA
Jefe de la oficina de Recursos Humanos

LETG/ORH-DIGA
Aaa/Sec.

C.c. / Archivo

INFORME N° 0633-2016-DIGA/CO/UNAM

A : Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA - UNAM

ASUNTO : Solicito acto resolutivo.

REF. : INFORME N° 596-2016-ORH/DIGA/UNAM.

FECHA : MOQUEGUA, 10 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO

11 NOV 2016

Hora: 8:50am N° Reg. 7435

Firma: gy Folio: -31-

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y en atención al informe emitido por la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, cumpla con informar que resulta procedente el reconocimiento de deuda a favor de la ex servidora **TATIANA GALLEGOS LUCANA** por el monto de S/. 1,064.00 (un mil sesenta y cuatro con 00/100 Soles), por concepto de la devolución de retención en exceso de renta de quita categoría, cabe indicar que cuenta con certificación presupuestal N° 1089 y opinión legal favorable. En consecuencia, solicito a su despacho acto resolutivo y el trámite correspondiente.

Es todo cuanto informo y solicito a usted, para los fines que estime por conveniente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

MG. CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO

14 NOV. 2016

Hora: 10:18 am N° REG. 2532

Firma: [Signature] Folios: 36-

EWSQDIGA.
C.c./Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO: 2532

FECHA: 28 NOV 2016

PASE A: S.C.O. / Abog. Med. Dir.

PARA: Comisión de Resolución

PRESIDENCIA - UNAM N° 7435

Folios: 31 Pase a: 56

Fecha: 11 NOV 2016 Para: Sesión DE

COMISIÓN ORGANIZADORA







**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE REMUNERACIONES**

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE REMUNERACIONES
Hora: 16:00 N° 4570
26

INFORME N° 0414 - 2016-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM

A : **Dr. JOSE LUIS MORALES ROCHA**
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

ASUNTO : **SOBRE DEVOLUCION DE RENTAS DE QUINTA CATEGORIA.**

REF. : **H/C N° 138-2016-SEGE/PRES-UNAM.**

FECHA : **Moquegua, 15 de Julio del 2016.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para informar que en atención al documento de la referencia, se debe manifestar que ésta unidad emitió opinión técnica con INFORME N° 214-2016-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM, de fecha 12.04.2016, en el cual se indica la normativa vigente, además de indicar el procedimiento técnico que se debe seguir.

Por lo que, una vez más se debe indicar que esta Unidad es de la opinión que el pedido de la solicitante respecto de la devolución del exceso retenido se enmarca dentro de la normatividad vigente y es procedente.

Asimismo, lo observable en éste caso, sería lo referido a la afectación del gasto ocasionado a la entidad, ya que la certificación para ésta devolución se ha afectado al costo de Proyectos.

En este sentido, se es de la opinión, que la Oficina de Planificación y Desarrollo evalúe la correcta afectación del gasto ocasionado por la devolución de rentas en exceso, salvo mejor parecer.

Es cuanto informo a usted para los fines y acciones que estime conveniente.

Atentamente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
YNES MELISSA HUASCOPE VENTURA
Unidad de Remuneraciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
N° PROV. 4570 N° FOLIOS 26
Pase a: DIGA
Para: INFORME

Moquegua

[Signature]

c.c. Archivo.



HOJA DE COORDINACION N° 138-2016-SEGE/PRES/UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RECIBIDO
27 JUN. 2016 006425
HORA 15:22 N° REG.
FIRMA [Signature] FOLIO 25

A : CPC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISEP
Director General de Administración - UNAM

DE : Abog. GUILLERMO SANTIAGO KUONG CORNEJO
Secretario General

ASUNTO : Solicito revisión y opinión de expediente - Devolución de retención en
exceso de renta de quinta categoría CPC Tatiana Gallegos Lucana.

REFERENCIA : Informe Legal N° 335-2016-UNAM-CO/OAL

FECHA : Moquegua, 27 de Junio del 2016

Por medio del presente, lo saludo cordialmente y a la vez derivar a su despacho el expediente de devolución de retenciones en exceso de renta de quinta categoría peticionado por la CPC. Tatiana Gallegos Lucana; para su revisión y opinión en breve término; conforme a lo dispuesto en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24.06.2016; para lo cual adjunto Informe Legal N° 335-2016-UNAM-CO/OAL en 24 folios.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO
26 JUN 2016
Hora: 09:30 N° Reg: 4174
Firma: OUN Folios: 25

GSKC/SG
Bam/sec
cc.: Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Exp. N° 006425
Pase a: O.R.H.
Para: Revisar expediente
Entreg Opim y Devol
Fecha: 27 JUN. 2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

N° PROV. 4174 N° FOLIOS

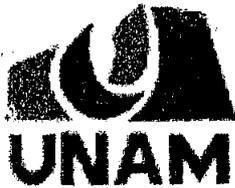
Pase a: UR

Para: Opinión y Devolución

Moquegua 28 JUN. 2016

[Signature]

[Handwritten notes]



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE REMUNERACIONES**

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del mar de Grau"*

INFORME N° 0283 - 2016-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO
18 MAY 2016
Horas: 9:09 N° Reg: 3192
Firma: [Signature] Folios: 18

A : Dr. JOSE LUIS MORALES ROCHA
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

ASUNTO : SOLICITO CERTIFICACION PRESUPUESTAL

REF. : HOJA DE COORDINACION N° 0161-2016/OSLP/UNAM/PCMR

FECHA : Moquegua, 17 de Mayo del 2016.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para informar que con el documento de la referencia, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, indica la meta presupuestal a la cual será afectada la devolución de retenciones en exceso de Rentas de Quinta Categoría de la CPC TATIANA GALLEGOS LUCANA, de acuerdo al siguiente detalle:

Meta	Nombre del Proyecto	Nombres y Apellidos	Gasto total
033	Desarrollo Institucional de la UNAM, Componente 02: Equipamiento; Sub Componente 2.2: "Adquisición de Unidades Móviles".	CPC Tatiana Gallegos Lucana	1,064.00

En este sentido, de acuerdo a los procedimientos establecidos, se solicita que mediante su Despacho el presente sea remitido a la Oficina de Planificación y Desarrollo, para que otorgue la respectiva CERTIFICACION PRESUPUESTAL, a fin de continuar con el trámite.

Es cuanto informo a usted para los fines y acciones que estime conveniente.

Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
C.P. YNES MELISSA HUASCOPE VENTURA
Unidad de Remuneraciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
N° PROV. 3192 N° FOLIOS 18
Pase a: OPD
Para: HIC

c. c. Archivo.

11.9 MAY 2016



HOJA DE COORDINACION N° 0161-2016/OSLP/UNAM/PCMR

A : DR. JOSE LUIS MORALES ROCHA
 Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM

DE : Arq. PETER CARLOS MORENO RURUSH
 Jefe de Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos

ASUNTO : REMITO META A AFECTAR

REFERENCIA : HOJA DE COORDINACION N° 339-2016/ORH/DIGA/UNAM

FECHA : MOQUEGUA, 11 DE MAYO DEL 2016

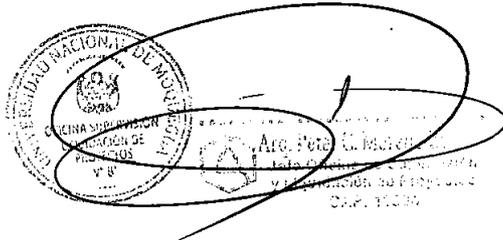
15:04 3106
 Jf

Mediante el presente tengo a bien dirigirme a Ud., para saludarlo cordialmente, así mismo según el documento de la referencia, detallamos meta a afectar para la devolución de retención en exceso de Rentas de Quinta Categoría de la CPC. TATIANA GALLEGOS LUCANA.

Es necesario mencionar que de afectar el pago a la meta establecida en detalle debe afectarse a **Gastos Administrativos**.

ITEM	NOMBRE DEL PROYECTO	META A AFECTAR - 2016
01	PIP: "DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UNAM" COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO; SUB COMPONENTE 2.2: "ADQUISICION DE UNIDADES MOVILES".	033

Es todo cuanto informo a Ud., para conocimiento y trámite correspondiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
 N° PROV. 3106 N° FOLIOS 14
 Pase a: UR
 Para: Tramite correspon
 diante



HOJA DE COORDINACIÓN N° 339-2016-ORH/DIGA/UNAM

A : Arq. PETER CARLOS MORENO RURUSH
Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos - UNAM.

DE : Dr. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM.

ASUNTO : SOLICITO META A AFECTAR

REFERENCIA : INFORME N° 255-2016-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM
HOJA DE COORDINACIÓN N° 212-2016-OAL/CO-UNAM
HOJA DE COORDINACIÓN N° 130-2016-OEF-DIGA/CO-UNAM
HOJA DE COORDINACIÓN N° 144-2016-UNAM-CO/OAL
HOJA DE COORDINACIÓN N° 246-2016-ORH/DIGA/UNAM
INFORME N° 214-2016-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM
FUT N° 15590

FECHA : Moquegua, 06 de Mayo del 2016.

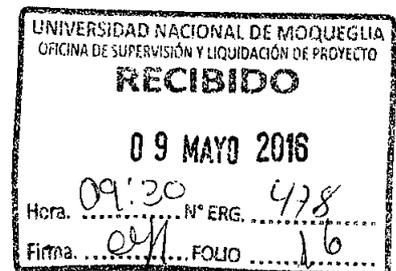
Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez solicito meta presupuestal para poder afectar la devolución de retención en exceso de Rentas de Quinta Categoría, correspondiente al ejercicio presupuestal 2015, de la ex servidora administrativa de la CPC. TATIANA GALLEGOS LUCANA.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y aprecio a su persona.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DR. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE REMUNERACIONES

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE REMUNERACIONES
Hora: 12:27 N° Hoja: 29-32
Firma: [Firma] Folios: 15

INFORME N° 0255 - 2016-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM

A : Dr. JOSE LUIS MORALES ROCHA
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

ASUNTO : SOLICITO META PARA AFECTACION DE PLANILLA.

REF. : HOJA DE COORD. N° 212-2016-OAL/CO-UNAM

FECHA : Moquegua, 05 de Mayo del 2016.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para manifestar que en atención al documento de la referencia, se debe determinar la meta presupuestal a la cual se afectará la devolución de retención en exceso de rentas de quinta categoría, correspondiente al ejercicio presupuestal 2015, de la ex servidora administrativa CPC TATIANA GALLEGOS LUCANA.

En este sentido, se solicita que mediante su Despacho el presente sea remitido a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, a fin de que indique la meta con la cual se afectara presupuestalmente el gasto total por el concepto indicado.

Es cuanto informo a usted para los fines y acciones que estime conveniente.

Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Firma]
C.P. YNES MELISSA HUASCOPE VENTURA
Unidad de Remuneraciones

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

14 folios

HOJA DE COORDINACION N° 212- 2016-OAL/CO-UNAM

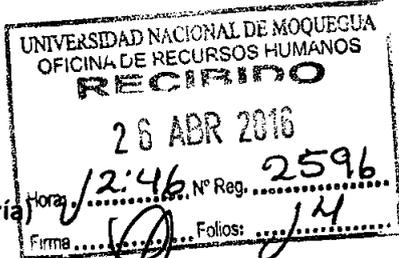
Para : **Dr. José Luis Morales Rocha**
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM

De : **Abog. Oscar L. Lagoz Calsín**
Asesor Legal de la UNAM

Asunto : **Devolución de retención en exceso (Quinta Categoría)**
Tatiana Gallegos Lucana

Ref. : FUT N° 15590 (original)
Hoja de Coordinación N° 246-2016-ORH/DIGA/UNAM (original)
Hoja de Coordinación N° 144-2016-UNAM/CO/OAL (original)
Hoja de Coordinación N° 0130-2016-OEF-DIGA/CO-UNAM (original)
Carpeta Fiscal N° 89-2016

Fecha : Moquegua, 25 de abril de 2016.



En atención al documento de la referencia, sobre solicitud presentado por la ex servidora administrativa **TATIANA GALLEGOS LUCANA**, con la que petición la devolución de retención en exceso de rentas de quinta categoría, correspondiente al ejercicio presupuestal 2015.

Al respecto, comunico a usted, que el Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas de la UNAM, mediante Hoja de Coordinación N° 0130-2016-OEF-DIGA/CO-UNAM, manifiesta que conforme obra en autos se tiene el Informe N° 0214-2016-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM, presentado por la especialista en remuneraciones de la Oficina de Recursos Humanos, mediante el cual indica el procedimiento técnico y normatividad legal del sustento, para atender la petición formulada por la recurrente; por consiguiente, no es necesario opinión legal. Por ello, dicha dependencia, sugiere realizar el trámite respectivo para efectuar la devolución de retención en exceso de renta de quinta categoría.

Por lo expuesto, remito los antecedentes a este respecto, para que se sirva disponer por quien corresponda, realice las acciones administrativas correspondientes, de acuerdo a su competencia.

Sin otro particular, le hago llegar las consideraciones de mi deferencia personal.

Atentamente;



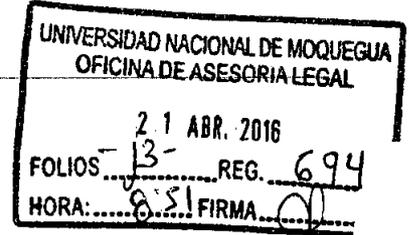
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
ICAP N° 1734
ASESOR LEGAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
N° PROV. 2596 N° FOLIOS 14

Pase a: UR
Para: Trámite correspondiente

27 ABR 2016
RECIBIDO OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

O LC/A.L.
Jhs/tec.
c.c.: Archivo
2016



HOJA DE COORDINACION N° 0130-2016-OEF-DIGA/CO-UNAM

A : ABOG. OSCAR LAGOZ CALSIN
ASESOR LEGAL UNAM.

DE : CPC ROBERTH W. ALARCON MONTALVO.
OFICINA DE ECONOMIA Y FINANZAS.

ASUNTO : REMITO INFORMACIÓN SOLICITADA

REFERENCIA : H.C. N° 0144-2016-UNAM-CO/OAL.

FECHA : MOQUEGUA, 20 DE ABRIL DEL 2016.

Mediante el presente me dirijo a Ud. Para saludarlo muy cordialmente y en atención al documento según referencia, En el INFORME N°0214-2016-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM, La especialista en remuneraciones está indicando el procedimiento Técnico, y no es necesario opinión legal, ya que también está indicando la normativa legal del sustento, por lo cual la oficina de Recursos Humanos debe de empezar a realizar el tramite respectivo para efectuar la devolución.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud. para su conocimiento y fines que estime por conveniente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CPC ROBERTH W. ALARCON MONTALVO
OFICINA DE ECONOMIA Y FINANZAS

HOJA DE COORDINACIÓN N° 44 -2016-UNAM-CO/OAL

AL **CPC. Roberth Alarcon Montalvo**
 Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas
 ASUNTO **Devolución de retención en exceso (Quinta Categoría)**
Tatiana Gallegos Lucana
 REF. **Hoja de Coordinación N° 246-2016-ORH/DIGA/UNAM**
 FECHA **Moquegua, 15 de abril de 2016**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RECIBIDO
 18 ABR 2016
 1446
 HORA: 10:00
 FIRMA: [Firma]

Estando al asunto y documento de la referencia, sobre solicitud presentado por la ex-servidora administrativa contratada TATIANA GALLEGOS LUCANA, con la que peticona la devolución de retención en exceso de rentas de quinta categoría, correspondiente al ejercicio presupuestal 2015.

Por lo que, a efectos de adoptar el procedimiento a seguir, resulta necesario contar con informe emitido por vuestro despacho, evitando incurrir en errores que puedan determinar responsabilidades ulteriores.

Atentamente:


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE ASESORIA LEGAL
 Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
 ICAP N° 1734
 ASESOR LEGAL

Cc.
 Arch.2016

Folios (12)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Fecha: _____
 PAGO: **Unidad de Contabilidad**
 Informe



PERU

MINEDU
Ministerio de Educación

SUNEDU
Superintendencia Nacional de
Educación Superior
Universitaria

UNAM
Universidad Nacional de
Moquegua

DIGA
Dirección General de
Administración

ORH
Oficina de Recursos Humanos

11

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

HOJA DE COORDINACIÓN N° 246-2016-ORH/DIGA/UNAM

A : Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
Asesor Legal de la UNAM.

DE : Dr. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM.

ASUNTO : SOLICITO OPINIÓN LEGAL

REFERENCIA : INFORME N° 214-2016-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM

FECHA : Moquegua, 14 de Abril del 2016.

14 ABR. 2016
- 11 -
527
J.L.M.R.

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez solicito opinión legal sobre el documento de la referencia (Petitorio de devolución de la retención en exceso de rentas de quinta categoría, correspondiente al ejercicio 2015), con la finalidad de continuar con el trámite correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y aprecio a su persona.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DR. JOSE LUIS MORALES ROCHA
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos



PERÚ

MINEDU
Ministerio de Educación

SUNEDU
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

DIGA
Dirección General de Administración

ORH
Oficina de Recursos Humanos

URE
Unidad de Remuneraciones

10

"Año de la consolidación del mar de Grau"

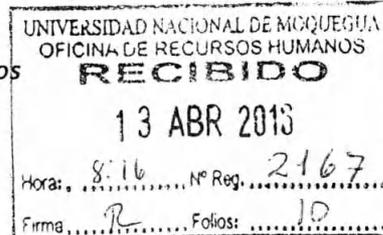
INFORME N° 0214 - 2016-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM

A : **Dr. JOSE LUIS MORALES ROCHA**
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

ASUNTO : SOLICITO OPINION LEGAL.

REF. : PROV. N° 2031-2016-ORH

FECHA : Moquegua, 12 de Abril del 2016.



Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para informar que visto el documento de la referencia, en el cual la ex servidora CPC TATIANA GALLEGOS LUCANA, solicita la devolución de la retención en exceso por rentas de quinta categoría, correspondiente al ejercicio 2015, se debe precisar lo siguiente:

- Según, el Certificado de Rentas y Retenciones por Rentas de Quinta Categoría N° 010-2016, se ha observado que en el Ejercicio 2015, la contribuyente ha generado ingresos por la suma total de S/.34,835.00, reteniéndosele en total la suma de S/.1,695.00.
- Con lo cual, resulta observable que hubo exceso en las retenciones efectuadas a la contribuyente, puesto que en aplicación de lo establecido en el TUO de la LIR, para la determinación del Pago del Impuesto a la Renta de Quinta Categoría, se debió aplicar de la siguiente manera:

Total Rentas de 5ta Categoría percibidas en el ejercicio	34,835.00
Deducción (Siete (7) UIT) Art. 46° del TUO de la LIR - D.S. N° 179-2004-EF	26,950.00
Base Imponible	7,885.00
Impuesto a la Renta - Ejercicio 2015	S/.631.00

- En este caso, a la contribuyente se le ha retenido como rentas del ejercicio 2015, la suma de S/.1,695.00, debiendo retener sólo hasta la suma de S/.631.00, existiendo una diferencia de S/.1,064.00, objeto de devolución por parte del agente retenedor.
- Por lo que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Superintendencia N° 036-98/SUNAT, en caso que el agente de retención hubiera retenido montos superiores al impuesto resultante que le corresponda al contribuyente, éste podrá presentar al agente de retención, el Formato en el que determinará el impuesto a su cargo y el monto retenido en exceso, asimismo, indicará si solicita su devolución o su aplicación contra las siguientes retenciones por pagos a cuenta hasta agotar el exceso.
- Así, con FUT N° 15590 de fecha 06.04.2016, la contribuyente, presenta la solicitud de la devolución de retención en exceso de renta de 5ta categoría, adjuntando además el Formulario a que se hace referencia en el punto 4), indicando que solicita la DEVOLUCION del exceso retenido.

En este sentido, se solicita que mediante su Despacho se solicite OPINION LEGAL, para el trámite de la devolución solicitada.

Es cuanto informo a usted para los fines y acciones que estime conveniente.

Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

 G.P. YNES MELISSA HUASCOPE VENTURA
 Unidad de Remuneraciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
 N° PROV. 2167 N° FOLIOS 10
 Pase a: OAL
 Para: H/C - OPINION

Moquegua





FORMULARIO UNICO DE TRAMITE (FUT)

N° 15590

A: JEFE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

YO TATIANA GALLEGOS LUCAÑA

() ESTUDIANTE (X) ADMINISTRATIVO () DOCENTE () PARTICULAR

L.E. (D.N.I.)

Domicilio: FOSVAL 1 ETAPA A-25 HUEL NUESTO.

a Ud. Respetuosamente me dirijo y

SOLICITO:

- () CAMBIO DE NOMBRE O APELLIDO POR SENTENCIA JUDICIAL
- () RECTIFIC DE PARTIDA O ACTA DE NACIMEINTO POR VIA NOTARIAL
- () LICENCIA PERSONAL DOCENTE / ADMINISTRATIVO POR CAPACITACION
- () CESE O RENUNCIA VOLUNT O FALLEC PERS DOCENTE O ADMINIST ACTIVO
- () CONVALIDACION ASIGNATURAS DE PREGRADO / TRASLADOS EXTERNOS
- () DUPLICADO CARNÉ
- () DESCUENTOS AL PERSONAL DOCENTE O ADMINISTRATIVO
- () DEVOLUCION DE DINERO POR DIFERENTES CONCEPTOS
- () ALQUILER DE AMBIENTES PARA FOTOCOPIADORA O KIOSKOS
- () CONSTANCIA NO ADEUDAR BIENES POR PERS DOCEN. ADMINIST. Y CESANTE
- () DUPLICIDAD DE DIPLOMAS DE TITULOS PROFESIONALES Y GRADOS
- () REVELACION DE TITULOS PROFESIONALES O GRADOS ACADEMICOS
- () INSCRIPCION O REGISTRO DEL GRADO ACADEMICO
- () AUTENTICACION DE DOCUMENTOS
- () ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA POSEA PRODUZCA LA UNAM
- () OBTENCION DE LICENCIAS POR:
- () OBTENCION DE LICENCIAS SIN GOCE DE REMUNERACIONES POR:
- () PERMISOS POR:
- () OBTENCION DE BONIFICACION FAMILIAR
- () DUPLICADO DE BOLETAS DE PAGO
- () CONCURSO PUBLICO PARA DOCENTES / ADMINISTRATIVOS
- () CONSTANCIA POR PERDIDA DE CHEQUE
- () GIRO DE CHEQUE POR PERDIDA
- () EXPEDICION DE CARNÉ DE
- () RENOVACION DE CARNÉ DE BIBLIOTECA
- () ADMISION ORDINARIO
- () ADMISION EXTRAORDINARIO
- () INSCRIPCION Y MATRICULA CEPREUNAM
- () CEPREUNAM CICLO COMPLETO
- () CONSTANCIAS DE ESTUDIOS CEPREUNAM
- () OTROS CEPREUNAM
- () CONTANCIA DE INGRESO CEPREUNAM
- () MATRICULA PREGRADO
- () MATRICULA EXTENPORANEA(RECARGO)
- () RESERVACION DE MATRICULAS POR CASOS ESPECIALES PREGRADO
- () RECTIFICACION DE MATRICULA
- () RECONOCIMIENTO DE CREDITOS
- () SUBSANACION DE ASIGANTURAS
- () RECORD ACADEMICO HISTORIAL ACTUALIZADO
- () REGULARIZACION DE ASIGNATURA S
- () NIVELACION DE ASIGNATURAS Y ADELANTO
- () EXAMEN DE APLAZADOS
- () OBTENCION DEL GRADO DE BACHILLER EXPEDIENTE COMPLETO
- () CERTIFICADO DE:
- () TITULO POR:
- () CONSTANCIA DE
- () OBTENCION DEL GRADO DE BACHILLER DE
- () EXPEDICION DE CARTAS DE PRESENTACION
- () EXPEDICION DE SILABUS PREGRADO
- () RETIRP DE ASIGANTURA
- () AMPLIACION DE CREDITOS
- () MATRICULA CURSOS DE CAPACITACION
- () CERTIFICADOS DE ESTUDIOS MENSUALES Y ESPECIALIDADES
- (X) OTROS DEVOLUCION DE RETENCION EN EXCESO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
06 ABR 2016
Hora: 12:49 Nº: 2031
Firma: [Firma] Fecha: 09

Adjunto:

1. ANEXO DECLARACION JURADA DEL IMPTO RTA.
2. COPIA DEL CERTIFICADO DE RENTA Y RETENCIONES
3. RES. DE SUPERINTENDENCIA. N° 036-98/SUNAT
4. COPIA DNI

Por lo expuesto

Solicito a Ud. Acceder a mi solicitud.

Moquegua 05 de Abril del 2016



[Firma]
Firma

EL PRESENTE DOCUMENTO CARECE DE VALOR OFICIAL SIN SELLO RESPECTIVO DE TESORERÍA

Registro:

RESOL/AUTORIZAC.



ANEXO

**DECLARACIÓN JURADA DEL IMPUESTO A LA RENTA
5TA. CATEGORÍA NO RETENIDO O RETENIDO EN EXCESO**

ANOTE LOS IMPORTES EN SOLES
SIN CONSIDERAR CÉNTIMOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL EMPLEADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR
GALLEGOS LUCANA, TATIANA

TOTAL RENTAS DE 5ta. CATEGORÍA PERCIBIDAS EN EL EJERCICIO	S/	34,835.00
DEDUCCIÓN (SIETE (7) UIT) Art. 46° del TUO de la LIR - D.S. N° 179-2004-EF	S/	26,950.00
DEDUCCIÓN POR DONACIONES Inc. b) del Art. 49° del TUO de la LIR. - D.S.N° 179-2004-EF	S/	
TOTAL RENTA NETA (Anote el total de rentas percibidas menos las deducciones)	S/	7,885.00

CÁLCULO DEL IMPUESTO (Utilice esta escala para la determinación del impuesto)	ESCALA PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA (De acuerdo al Total de la Renta Neta)	
	HASTA 5 UIT PAGARÁN:	8%
MAS DE 5 UIT HASTA 20 UIT PAGARÁN:	14%	
MAS DE 20 UIT HASTA 35 UIT PAGARÁN:	17%	
MAS DE 35 UIT HASTA 45 UIT PAGARÁN:	20%	
MAS DE 45 UIT PAGARÁN:	30%	

IMPUESTO A LA RENTA CALCULADO (Anote el impuesto que obtenga de aplicar la escala)	S/	631.00
TOTAL IMPUESTO RETENIDO (1) (Anote el impuesto efectivamente retenido por el (los) empleador(es))	S/	1,695.00
TOTAL IMPUESTO NO RETENIDO O RETENIDO EN EXCESO	S/	- 1,064.00

SOLO DE TENER IMPUESTO RETENIDO EN EXCESO

Marcar un aspa "X" donde corresponda
 DEVOLUCIÓN De las retenciones en exceso
 COMPENSACIÓN Con futuras retenciones

Fecha : 05 de Abril de 2016

Gallego
Firma del trabajador

(1) SUSTENTAR CON FOTOCOPIAS DE LOS CERTIFICADOS DE RETENCIÓN CORRESPONDIENTES. (Artículo 6° de la R.S.N° 036-98/SUNAT)

**PERÚ****MINEDU**
Ministerio de Educación**SUNEDU**
Superintendencia Nacional de
Educación Superior
Universitaria**UNAM**
Universidad Nacional de
Moquegua**DIGA**
Dirección General de
Administración**ORH**
Oficina de Recursos Humanos

CERTIFICADO DE RENTAS Y RETENCIONES POR RENTAS DE QUINTA CATEGORÍA

Nº 010 - 2016

EJERCICIO: 2015

Fecha de emisión: 25/02/2016

El que suscribe el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Moquegua con RUC 20449347448, domiciliado en Prolongación Calle Ancash S/N

CERTIFICA:

Que Doña **TATIANA GALLEGOS LUCANA** identificado con DNI **40238946** en su calidad de **LIQUIDADOR FINANCIERO**, se le ha retenido el importe de **S/. 1,694.90** (Mil Seiscientos Noventa y Cuatro con 90/100 Soles), como pago a cuenta del Impuesto a la Renta de Quinta Categoría, correspondiente al ejercicio gravable 2015 de acuerdo al siguiente detalle:

Periodo 2015	Remuneración Asegurable	Retención Renta 5ta
Enero 2015	0.00	0.00
Febrero 2015	4,596.77	43.30
Marzo 2015	2,500.00	21.65
Abril 2015	2,500.00	21.65
Mayo 2015	2,500.00	21.65
Junio 2015	0.00	0.00
Julio 2015	6,077.00	281.65
Agosto 2015	3,250.00	260.00
Septiembre 2015	3,333.75	265.00
Octubre 2015	3,250.00	260.00
Noviembre 2015	3,250.00	260.00
Diciembre 2015	3,577.00	260.00
Total		S/. 1,694.90

34, 235.00

Moquegua 25 de Febrero del 2016



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 DR. JOSE LUIS MORALES ROCHA
 Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

REF.: INFORME Nº 084-2016-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM

JLMR/ORH-DIGA
C.c/ArchivoUNAM
Prolongación Calle Ancash S/N
www.unam.edu.pe**2016**

03

ESTABLECEN PROCEDIMIENTO PARA QUE CONTRIBUYENTES DE RENTAS DE QUINTA CATEGORIA EFECTUEN PAGO DEL IMPUESTO NO RETENIDO O SOLICITEN DEVOLUCION DEL EXCESO

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 036-98/SUNAT

(Publicado el 21 de marzo de 1998)

Lima, 20 de marzo de 1998

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 79° de la Ley del Impuesto a la Renta, Decreto Legislativo N° 774 y sus normas modificatorias, los contribuyentes que perciben exclusivamente rentas de quinta categoría no se encuentran obligados a presentar declaración anual por dicho impuesto;

Que de acuerdo con el tercer párrafo del artículo 78° de la Ley antes mencionada y el inciso c) del artículo 42° del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por el Decreto Supremo N° 122-94-EF y normas modificatorias, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT debe establecer el procedimiento para que los mencionados contribuyentes efectúen el pago del impuesto no retenido así como para solicitar la devolución en los casos en que con posterioridad al cierre del ejercicio se determinen retenciones en exceso por dichas rentas;

Que, según lo establecido en el sexto párrafo del artículo 79° de la Ley del Impuesto a la Renta, la SUNAT podrá establecer o exceptuar de la obligación de presentar declaraciones juradas en los casos que estime conveniente a efecto de garantizar una mejor administración o recaudación del impuesto;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso o) del artículo 6° del Estatuto de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por el Decreto Supremo N° 032-92-EF;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- DEFINICIONES

Para efecto de lo establecido en la presente Resolución, se entiende por:

- a) **Agente de retención:** Persona o entidad que pague o acredite rentas de quinta categoría y que se encuentre obligada a efectuar retenciones por dichas rentas.
- b) **Contribuyente:** Persona que obtenga rentas de quinta categoría.
- c) **Entidades no obligadas a efectuar retenciones:** Personas o entidades no

03

ESTABLECEN PROCEDIMIENTO PARA QUE CONTRIBUYENTES DE RENTAS DE QUINTA CATEGORIA EFECTUEN PAGO DEL IMPUESTO NO RETENIDO O SOLICITEN DEVOLUCION DEL EXCESO

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 036-98/SUNAT

(Publicado el 21 de marzo de 1998)

Lima, 20 de marzo de 1998

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 79° de la Ley del Impuesto a la Renta, Decreto Legislativo N° 774 y sus normas modificatorias, los contribuyentes que perciben exclusivamente rentas de quinta categoría no se encuentran obligados a presentar declaración anual por dicho impuesto;

Que de acuerdo con el tercer párrafo del artículo 78° de la Ley antes mencionada y el inciso c) del artículo 42° del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por el Decreto Supremo N° 122-94-EF y normas modificatorias, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT debe establecer el procedimiento para que los mencionados contribuyentes efectúen el pago del impuesto no retenido así como para solicitar la devolución en los casos en que con posterioridad al cierre del ejercicio se determinen retenciones en exceso por dichas rentas;

Que, según lo establecido en el sexto párrafo del artículo 79° de la Ley del Impuesto a la Renta, la SUNAT podrá establecer o exceptuar de la obligación de presentar declaraciones juradas en los casos que estime conveniente a efecto de garantizar una mejor administración o recaudación del impuesto;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso o) del artículo 6° del Estatuto de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por el Decreto Supremo N° 032-92-EF;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- DEFINICIONES

Para efecto de lo establecido en la presente Resolución, se entiende por:

- a) **Agente de retención:** Persona o entidad que pague o acredite rentas de quinta categoría y que se encuentre obligada a efectuar retenciones por dichas rentas.
- b) **Contribuyente:** Persona que obtenga rentas de quinta categoría.
- c) **Entidades no obligadas a efectuar retenciones:** Personas o entidades no

obligadas a efectuar retenciones por concepto del Impuesto a la Renta de quinta categoría.

d) **Impuesto:** Impuesto a la Renta

e) **Formato:** Declaración Jurada que se adjunta y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- UTILIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN

La presente Resolución de Superintendencia es de aplicación a aquellos contribuyentes que hubieran percibido exclusivamente rentas de quinta categoría durante un ejercicio gravable, siempre que se encuentren en los siguientes supuestos:

- a) El agente de retención no hubiera efectuado las retenciones del impuesto o los montos retenidos por éste resultaran inferiores al impuesto que en definitiva le corresponda pagar al contribuyente.
- b) Con posterioridad al cierre del ejercicio se hubiera determinado que los montos retenidos por el agente de retención resultan superiores al impuesto que en definitiva le corresponda pagar al contribuyente.

Artículo 3º.- PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL CASO DE CONTRIBUYENTES QUE SE ENCUENTRAN PERCIBIENDO RENTAS DE QUINTA CATEGORÍA

El contribuyente que dentro del plazo establecido para el pago de regularización del Impuesto a la Renta del ejercicio correspondiente, se encuentra percibiendo rentas de quinta categoría, deberá observar lo siguiente :

a) Tratándose del supuesto contemplado en el inciso a) del artículo anterior, deberá observarse lo siguiente:

- 1) El contribuyente presentará al agente de retención para el que labora el Formato determinando el impuesto a su cargo y el monto no retenido hasta el último día hábil del mes de febrero, aún cuando dicho agente de retención no hubiera sido quien debió efectuar la retención que motivó la presentación del Formato.
- 2) El contribuyente que perciba rentas de quinta categoría de varias personas o entidades, presentará el Formato al agente de retención que le abone la mayor renta durante el mes en que se efectúe la presentación del mismo, de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 75º de la Ley del Impuesto a la Renta.

En los casos señalados en los numerales anteriores del presente inciso, el agente de retención deberá retener el monto del impuesto no pagado que determine el contribuyente en el Formato, previa verificación de la información presentada por éste.

Los montos señalados en el párrafo anterior, serán incluidos y pagados en el mismo formulario que se utilice para el pago mensual de los montos retenidos por concepto de Impuesto a la Renta hasta el vencimiento del periodo tributario febrero.

b) Tratándose del supuesto contemplado en el inciso b) del artículo anterior, deberá observarse lo siguiente:

1) El contribuyente presentará al agente de retención para el que labora, el Formato en el que determinará el impuesto a su cargo y el monto retenido en exceso. Asimismo indicará si solicita su devolución o su aplicación contra las siguientes retenciones por pagos a cuenta hasta agotar el exceso.

La devolución a que se refiere el párrafo anterior será efectuada directamente por el agente de retención al contribuyente. En los casos en que habiendo solicitado la compensación, el contribuyente dejase de laborar para el agente de retención, éste deberá devolver al contribuyente la parte no compensada.

El contribuyente que hubiera dejado de laborar para la persona o entidad que le efectuó las retenciones deberá presentar el Formato, ante el agente de retención para el que labora dentro del plazo del pago de regularización del Impuesto a la Renta.

2) El contribuyente que perciba rentas de quinta categoría de más de una persona o entidad, presentará el Formato al agente de retención que le abone la mayor renta durante el mes en que se efectúe la presentación del mismo.

En todos los casos, el agente de retención compensará los montos devueltos con las retenciones de quinta categoría que deba efectuar a dicho contribuyente o a otros, en dicho mes y en los siguientes.

Artículo 4º.- PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL CASO DE CONTRIBUYENTES QUE HUBIEREN DEJADO DE PERCIBIR RENTAS DE QUINTA CATEGORÍA O LAS PERCIBEN DE UNA ENTIDAD NO OBLIGADA A EFECTUAR RETENCIONES DURANTE EL PLAZO PARA EL PAGO DE REGULARIZACIÓN

El contribuyente que dentro del plazo establecido para el pago de regularización del Impuesto a la Renta del ejercicio correspondiente, hubiere dejado de percibir rentas de quinta categoría o sólo las percibiera de una entidad no obligada a efectuar retenciones, deberá observar lo siguiente :

a) Si se le hubiere retenido un monto inferior al impuesto que en definitiva le corresponde, deberá pagar dentro de dicho plazo el impuesto a su cargo en la Boleta de Pago correspondiente, utilizando para ello el Número Interno de Dependencia (NID) de la Intendencia u Oficina Zonal de la SUNAT que corresponde a su domicilio fiscal.

b) Si se le hubiere retenido un monto superior al impuesto que en definitiva le corresponde pagar, deberá presentar el Formato ante el último agente de retención del que percibió rentas de quinta categoría y solicitará al mismo su devolución.

Para el presente caso, será de aplicación lo establecido en el último párrafo del artículo anterior.

Artículo 5°.- CONTRIBUYENTE QUE LABORE O HAYA LABORADO PARA UNA ENTIDAD NO OBLIGADA A EFECTUAR RETENCIONES Y QUE HUBIERA EFECTUADO SUS PAGOS A CUENTA DIRECTAMENTE, POR MONTOS DISTINTOS AL IMPUESTO QUE EN DEFINITIVA LE CORRESPONDE PAGAR

Si dentro del plazo establecido para el pago de regularización del Impuesto a la Renta, el contribuyente no percibiera rentas de quinta categoría de ningún agente de retención o las percibiese de una entidad no obligada a efectuar retenciones, deberá observar lo siguiente:

- a) Si hubiese efectuado pagos por un monto inferior al que en definitiva le corresponde pagar, deberá cancelar el monto del impuesto no pagado dentro del plazo establecido para el pago de regularización del Impuesto a la Renta del ejercicio correspondiente, utilizando la Boleta de Pago respectiva.
- b) Si hubiese efectuado pagos por un monto superior al que en definitiva le corresponde pagar, presentará la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta y podrá solicitar directamente ante la SUNAT su devolución mediante Notas de Crédito Negociables o cheque.

Para los casos antes señalados, se utilizará el Número Interno de Dependencia (NID) de la Intendencia u Oficina Zonal de la SUNAT que corresponde a su domicilio fiscal.

Si el contribuyente percibiera rentas de quinta categoría de un agente de retención dentro del plazo establecido para el pago de regularización del Impuesto a la Renta, presentará el Formato ante éste. En este caso, podrá también efectuarse la compensación a que se refiere el último párrafo del artículo 3°.

Artículo 6°.- CERTIFICADO DE RETENCIONES

El impuesto retenido en el ejercicio por el que se solicite la devolución o compensación, cuyo monto ha sido declarado en el Formato, deberá ser acreditado, entregando al agente de retención copia fotostática de los Certificados de Retenciones emitidos por agentes distintos al que efectúa la devolución o compensación, previa exhibición de los originales.

Dichas copias fotostáticas deberán ser entregadas, adjunto a dicho Formato, al agente de retención que corresponda según lo establecido en la presente Resolución, para efecto de sustentar ante la SUNAT, la devolución o compensación efectuada.

Artículo 7°.- APLICACIÓN DE INTERESES

Se aplicará a los pagos y devoluciones a que se refiere la presente Resolución, los intereses previstos en el Código Tributario.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

ÚNICA.- Para efecto de lo señalado en el último párrafo del inciso a) del artículo 3° de la presente Resolución, aquellos contribuyentes que, para el ejercicio 1997 hubiesen presentado el formulario correspondiente a las retenciones del Impuesto a la Renta del período tributario febrero 1998, deberán rectificar dicha información, pagando la diferencia en la Boleta de Pago que corresponda sin intereses hasta el 31 de marzo de 1998.

La mencionada declaración rectificatoria, no será contabilizada para efectos de la sanción establecida en el artículo 176° numeral 5) del Código Tributario.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE FRANCISCO BACA CAMPODONICO

Superintendente